Bancada comunista: Pensionados sí podrán retirar el 10% desde las AFP

Frente a las publicaciones oficiales de la Cámara de Diputados y Diputadas, que afirman categóricamente que la reforma constitucional que autoriza el retiro excepcional de parte de los fondos de las AFPs, excluye a los actuales jubilados, estimamos necesario, como Bancada del Partido Comunista, declarar lo siguiente:

1.- El artículo aprobado en la Cámara de Diputados permite el retiro del 10% de los fondos a los afiliados del sistema privado de pensiones regido por el decreto ley N°3.500, sin distinción.

2.- Por su parte, el artículo 2 del decreto ley 3.500 dispone que la afiliación "es la relación jurídica entre un trabajador y el Sistema de Pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia que origina los derechos y obligaciones que la ley establece, en especial, el derecho a las prestaciones y la obligación de cotización."

Enseguida, el mismo artículo prescribe que la afiliación al sistema subsiste durante toda la vida del afiliado, ya sea que se mantenga o no en actividad.

3.- En consecuencia, del tenor literal del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados por 95 votos, es claro que el derecho puede ser ejercido tanto por los trabajadores afiliados al sistema, como por los afiliados que ya están pensionados bajo la modalidad de retiro programado.

Llamamos al Senado a no excluir a los jubilados y jubiladas de esta medida que la ciudadanía demanda aprobar con urgencia.